



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0274-19

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

HACE CONSTAR QUE

Como quiera que se envió Notificación por Aviso con radicado No. 2-2023-00621 de Fecha 13 de enero de 2022, a los Señores **URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S** identificados con Nit. 900.423.904-3, con el fin de notificarlos personalmente del Auto del 25 de noviembre de 2022 proferido por la Gerente Olga Lucia Ramírez, POR EL CUAL SE VINCULA UNO PRESUNTO RESPONSABLE FISCAL Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES. Se aclara que contra dicha actuación no procede ningún recurso. La comunicación de aviso fue enviada a la dirección Carrera 20 N°. 39 B – 50, Oficina 206 de la ciudad de Bogotá y esta no fue entregada por motivo "DESCONOCIDO", se procede a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

La presente constancia de publicación de Aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la secretaría, a las 8:00 a.m., de hoy _____, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria común.

Siendo las 5:00 p.m. del día _____, se desfija el presente Aviso.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria común.

Anexo No Si

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
Firma y Fecha			
Nombre	Miller Ovalle Valero	Sandra Hernández Arévalo	Sandra Hernández Arévalo
E-Mail	correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co	correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co	correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
Cargo	Técnico Operativo 314-05	Profesional Universitario 219-03	Profesional Universitario 219-03
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2020			



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 16 Anexos: Si

Acción#2-2023-00621 Fecha 2023-01-13 11:15 PRO 1476654

Objeto: (ATM078759) URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S "Responsable de todos y para todos"

Identificación: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Oficina: Oficio (SALIDA) Numero: 170100-00709

170100

Señores

URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

Representante legal o quien haga sus veces

MILTON ARIEL TURRIAGO ROMERO

Carrera 20 No.39b-50 Oficina 206

gerencia@ubaring.com

Bogotá D.C

Ref: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0274-19

Entidad afectada: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**

Investigado: JAVIER ALFONSO ALBA Y OTROS

Auto que se notifica: AUTO POR EL CUAL SE VINCULAN UNOS PRESUNTOS

RESPONSABLE FISCAL Y SE TOMAN OTRAS

DETERMINACIONES del 25/11/2022 expedido por la Gerente de la Subdirección de responsabilidad fiscal Olga Lucia Ramírez

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente AVISO a los Señores **URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S** Identificados con Nit **900.423.904-3** en razón a que no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficio No. 2-2022-26577 de fecha 13/12/22, entregado por correo certificado el 15/12/22, del contenido del Auto de Vinculación y calendado del 25 de Noviembre de 2022, como resultado de las diligencias adelantadas en el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA. EN CUANTÍA DE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.309.153.353). Se acompaña copia del Auto referido, así como el auto de apertura del proceso, en 16 folios.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino y, se le informa que contra esta providencia no procede recurso alguno.

Cordialmente,

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO

Secretaria Común

Anexo: No Si Número de Folios: 16 folios anverso y reverso

Profesional comisionado: Sandra Avila

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma y Fecha	 12/01/23	 12/01/23	 12/01/23
Nombre	Leidy Ruge	Sandra Hernández Arévalo	Sandra Hernández Arévalo
E-Mail	correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co	correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co	correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
Cargo	Auxiliar Administrativo 407-03	Profesional Universitario 219-03	Profesional Universitario 219-03

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

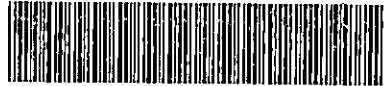
PBX 3358888

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.002.017. PO 23
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 913000 111 210 - servicioalcliente@nacionalpostales.gov.co

472

El correo de esta empresa garantiza que los contenidos del correo (pese a estar publicado en la página web 4-72) serán los mismos que los que se encuentran en el correo físico. Para garantizar la seguridad de los contenidos de los correos electrónicos, recomendamos que los contenidos de los correos electrónicos sean recibidos en el correo físico.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9



Miembro Concesión de Correos
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 13/01/2023 12:44:23
 Código de servicio: 15826527

RA407417741CO

1111
 754
 Devolución

Nombre/ Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA - CONTRALORIA DE BOGOTA
 Dirección: KR 32 A N. 28 A 10 PISO 11 NIT/C.C.T.I.: 800245133
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 111321389
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111590
 Nombre/ Razón Social: URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S - 00821
 Dirección: CARRERA 20 # 39B - 50 - OFI 206
 Tel: Código Postal: 111311428 Código Operativo: 1111754
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> NR	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Hora: 9:40

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.800 COP

Dice Contener:
 casa 2 pisos
 fachada de marmol
 planas

Observaciones del cliente:

Fecha de entrega: 19.01.23
 Distribuidor: M. Rodríguez
 C.C. Hora: 23:35
 Gestión de entrega: 19.01.23

1111
 590
 UAC.CENTRO
 CENTRO A



11115901111754RA407417741CO

285



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE VINCULA UN PRESUNTO RESPONSABLE FISCAL Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES

2 5 NOV 2022 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0274/19

Procede la Gerente (E) Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5° y artículo 272¹, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658² de 2016, modificado por el Acuerdo 664³ de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁴ de 2000 y Ley 1474⁵ de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005⁶ de 2020 y No. 003⁷ de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., a **Vincular** a presuntos responsables fiscales, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. **170100-0274/19**, con fundamento en los siguientes.

ANTECEDENTES

Que en la actualidad se adelanta ante este Despacho, el proceso de responsabilidad fiscal No. **170100-0274/19** por afectación de los recursos en la entidad **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA – FDLB**, por irregularidades presentadas en el Contrato de obra No. 116 de 2016, cuyo objeto era: *“Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de construcción de vías locales y de espacio público de la Localidad de Bosa”*.

¹ Acto Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política.

² Acuerdo 658 de 2016 (diciembre 21) "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³ Acuerdo 664 de 2017 (marzo 28) "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

⁴ Ley 610 de 2000 (agosto 15) "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

⁵ Ley 1474 de 2011 (julio 12) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109. Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120.

⁶ Resolución No.005 de 2020 (febrero 3) "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁷ Resolución Reglamentaria No.003 de 2021 (febrero 17) "Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE VINCULA UN PRESUNTO RESPONSABLE FISCAL Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0274/19

Lo anterior, derivó un perjuicio al patrimonio económico del Distrito de Bogotá que asciende a la suma inicial de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.309.153.353.00).

En efecto, el Hallazgo Fiscal No. 120000-0018-18 a través de Auditoría de Modalidad Regularidad realizada por parte de la Dirección Sectorial de Participación, Ciudadanía y Desarrollo Local a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA – FDLB, manifiesta que se encontraron falencias en la ejecución y liquidación del contrato de obra No. 116 de 2016, específicamente así:

1. Reconocimiento de fracciones de actividades ejecutadas cuya forma de paga se tenía pactada por unidad de medida multiplicada por la cantidad física y se reconocieron partes de la unidad, como si fuera la unidad de medida completa, generando en este ítem de \$3.217.093.00
2. Existencia de certificaciones de RCD (Residuos de Construcción y Demolición), para un volumen de 17.542 m³ y se reconocieron 18.982,52m³; es decir se reconoció una mayor cantidad de 1.440,52m³ que derivan un presunto detrimento fiscal de \$ 45.777.359.00
3. Reconocimiento y pago de actividades no contempladas ni en el objeto ni en las actividades a ejecutar ítems de consultoría como lo son la revisión y/o ajustes de los diseños pues estos correspondieron a un contrato de consultoría anterior por \$16.338.041.00
4. En relación con el ítem Base Granular – BG Clase C (BG_C) con reciclado de concreto pactado como NP 45 se estableció que se debe a un cambio en la construcción y como tal no existe soporte técnico que justifique y en los diseños no se contempla, presunto detrimento en la suma de \$ 132.938.790.00
5. Frente al ítem Adoquín de concreto TR pesado tampoco existe soporte técnico que establezca procedimiento diferente al contemplado en los diseños y se evidenció esa misma actividad con mejores condiciones de soporte de adoquín, pues se pactó con mortero y a un menor precio. Detrimento parcial de \$200.607.569.00



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No.26 A 10. Piso 11º. TEL: 3358888. Ext. 1113, 1110

AUTO POR EL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. 170100-0274-19

ARTICULO DÉCIMO: El funcionario comisionado queda facultado para trasladarse a las entidades en que deba practicar las diligencias tendientes a recaudar las pruebas necesarias para establecer la responsabilidad fiscal, en cuyo caso, quedará constancia en el expediente de tales actividades.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Por Secretaría Común realícese la entrega física del expediente a la suscrita.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMAN
Gerente Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó y Elaboro: Nancy Patricia Alvarado Gómez
Reviso: Martha Ruth Trujillo Guzmán



184
183

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No.26 A 10. Piso 11°. TEL: 3358888. Ext. 1113, 1110

AUTO POR EL CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE RESPOSABILIDAD FISCAL
No. 170100-0274-19

CONSTANCIA SECRETARIAL

02 DIC 2019

En la fecha 02 NOV 2019, enteré a la profesional Nancy Patricia Alvarado Gómez, a quien le hice entrega del proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0274/19, el cual consta de un cuaderno principal con ciento setenta y dos (172) folios y cuatro(04) CDS

Para constancia firman como aparece:

QUIEN RECIBE:

NANCY PATRICIA ALVARADO GOMEZ
Profesional Comisionado

QUIEN ENTREGA:

GLORIA INÉS VARGAS BELTRAN
Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 02 / NOV / 2019 Fecha 2: / /

Nombre del distribuidor: Mario Rodriguez

C.C.: 794063857

Centro de distribución: Casa 225

Observaciones: Fecha de entrega

